

2014000016

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Parla, se reúne la Corporación Municipal, previas convocatorias y citaciones hechas en forma legal, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

PRESIDENTE

D. JOSE MARIA FRAILE CAMPOS

CONCEJALES ASISTENTES

**DÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ BANDERA
DÑA BEATRIZ ARCEREDILLO MARTÍN
D. PABLO SÁNCHEZ PASTOR
DÑA VICTORIA MUÑOZ AGÜERA
D. FERNANDO JIMÉNEZ DÍAZ
D. JOSÉ LUIS ISABEL JIMÉNEZ
DÑA MARÍA ANTONIA GONZÁLEZ BLANCO
D. ÁNGEL SÁNCHEZ PORCEL
D. GONZALO DE LA PUERTA JIMÉNEZ
D. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ DEL POZO
D. EMILIO OCAÑA CUBAS
DÑA CARMEN BELÉN FRANCO ESCOLAR
DÑA CLAUDIA BERMEJO TORREJÓN
D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ MAQUEDANO
DÑA MARTA VARÓN CRESPO
D. JOAQUÍN MARÍA REYES GARCÍA MOCHALES
DÑA MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN
D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA
D. CARLOS MANUEL BERMEJO GONZÁLEZ
D. ANTONIO SÁNCHEZ SANTOS
DÑA CAROLINA CORDERO NUÑEZ
D. EUGENIO SANTOS LOZANO
DÑA MARÍA CARMEN GALÁN HUÉLAMO
D. JUAN CARLOS MACHUCA SÁNCHEZ**

AUSENTES

**DÑA MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ LÓPEZ
DÑA MARÍA JOSÉ FRANCÉS TORRALBA**

Presidió el Sr. Alcalde-Presidente D. José María Fraile Campos, actuando de Secretaria la de la Corporación D^a Carmen Duro Lombardo.

Siendo las 09:30, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PARTE RESOLUTIVA

1º.-APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2013

Vista la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda, Patrimonio, Contratación, Régimen Interior y Recursos Humanos que dicte:

“Habiendo estado expuesto al público la Cuenta General del Ejercicio 2013 del Ayuntamiento, de conformidad con el Artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez informada por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 16 de julio de 2014..

Consta que se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto los informes obrantes en el expediente.

Por lo que se trae de nuevo a la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el citado artículo, para su aprobación definitiva por el Pleno Municipal.

No obstante el Pleno con su superior criterio decidirá. “

Vista la Alegación del Grupo Municipal del P.P.

Visto el informe del Viceinterventor incluido en el expediente de la Cuenta General.

Visto el informe de Intervención respecto a las alegaciones que dice:

**ASUNTO: RECLAMACION A LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2013.
REMISIÓN A LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS PARA LA EMISIÓN DE SU
INFORME**

Habiendo finalizado el periodo de exposición publica de la Cuenta General del ejercicio 2013, según lo estipulado en el artículo 212.3 del TRRH, los interesados dentro de aquel tramite, podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, que serán examinados por la Comisión Especial y practicadas por ésta cuentas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

A través del certificado emitido por la Secretaria General, de fecha 5 de septiembre de 2014, se constata la existencia de una sola reclamación presentada por el GRUPO MUNICIPAL P.P, el 8 de de agosto de 2014, en relación con la Cuenta General del 2013.

El contenido de aquella, hace referencia a las observaciones manifestadas por esta intervención en relación a la Cuenta General del 2013, con carácter singular, el de no presentar estas cuentas publicas el patrimonio de la Entidad Local, de conformidad con las disposiciones aplicables, debido fundamentalmente por la falta de conexión entre la contabilidad patrimonial y el inventario de bienes del Ayuntamiento..La necesidad de contar con un patrimonio valorado y reconocido en los estados contables, de forma adecuada y correcta, contribuye a una mejor información no solo a los miembros de la Corporación Local para su gestión patrimonial, sino también a terceros, como las Entidades Financieras, en el marco de las relaciones, como potenciales prestamistas de la Entidad, contribuyendo en sus análisis de ratios, riesgos y garantías, que desde las cuentas y demás estados les pueda proporcionar.

Respecto del pasivo del Balance, y en relación con la deuda existente con los acreedores públicos, no esta adecuadamente reflejada, si bien es cierto que la dificultad para poder registrar de forma adecuada y precisa esta deuda, deriva fundamentalmente de la propia información remitida y que se obtiene de estas Entidades o Agencias Públicas, que no se circunscribe a las normas de reconocimiento y valoración impuestas a las Entidades Locales a lo hora de reflejar contablemente los hechos económicos que se deduzcan de las relaciones con este tipo de Entidades o Agencias públicas. Se esta hablando con el departamento de personal, para intentar corregir esta situación, y que tipo de información trasladar a la intervención, para que los datos de los que disponga en relación a estas deudas se puedan reflejar los más acertadamente en las cuentas de la entidad Local.

Las actuales normas financieras que afectan a las Entidades Locales, imponen la elaboración por parte de la Tesorería de un Plan de Tesorería, este instrumento adquiere cada vez mayor relevancia, para la gestión de la tesorería, sobre todo como garantía o refuerzo en el cumplimiento de los objetivos de control de la deuda comercial y de la morosidad del sector público. La importancia de este instrumento se pone de manifiesto en la última ley orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial del sector público, y más recientemente, con la aprobación del RD 635/2014 sobre metodología de cálculo del periodo medio de pago, y que adelanto que será, un instrumento imprescindible, donde recoger la información sobre las previsiones de pago de los acreedores de la entidad Local, y sirva para garantizar el cumplimiento del plazo legal de pago a estos, como velar por la asunción de nuevos o mayores compromisos de pago sin afectar aquella garantía, a través de los recursos mensuales dedicados a estos pagos y demás compromisos. También es obligado señalar, a los efectos de la tramitación de la Cuenta General, que este instrumento de planificación no forma parte de la Cuenta General, y por tanto no se trata de un documento o estado contable que se tenga que integrar en la Cuenta General, ni tampoco un documento que se tenga que acompañar en el expediente, para la válida confección de las cuentas anuales., y su consiguiente aprobación.

En cuanto a los derechos de cobro de ejercicios anteriores, como las obligaciones de pago de otros ejercicios, se deben analizar, su certeza y realidad, por si tuvieran que se eliminadas y dadas de baja en sus respectivas cuentas, que con motivo del transcurso del tiempo, hayan podido prescribir tales derechos u obligaciones. Esta depuración es una tarea que el ayuntamiento no puede dejar de hacer, y para ello se ha dado instrucciones por parte de esta intervención, para que se inicie este año sin falta el procedimiento para averiguar que obligaciones de pago contabilizadas, reúnen las condiciones para inferir su prescripción con arreglo a la ley, y llevar las actuaciones y trámites que se tengan por convenientes, con la finalidad de que se declare esa posible prescripción de obligaciones de pago. Lo mismo, cabe decir, respecto de los derechos de cobro susceptible de prescripción, dando traslado al servicio de gestión, liquidación y recaudación tributaria, para que lleve a cabo en este ejercicio el procedimiento administrativo, que permita declarar la prescripción de los derechos cobro, siempre que concurran los requisitos legales para ello, y que dicho hecho, así fuera declarado por el órgano competente, y consecuentemente dar de baja el importe que comporte esta declaración en la contabilidad

Independientemente, la Comisión Especial, tiene que emitir su informe a la vista de estas reclamaciones, y hacer las consideraciones que crea oportunas, sin olvidar, que la actual legislación vincula la falta de remisión de las cuentas anuales a los órganos externos de fiscalización, con severas consecuencias, que pueden derivar incluso en la retención de la participación de los tributos del estado, y en este sentido:

La Ley autonómica 8/2012, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, modificó la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, añadiendo un apartado 3 al artículo 10 de la misma, en el que se condiciona el pago de subvenciones destinadas a entidades locales de la Comunidad de Madrid a que éstas se

hallen al corriente en el cumplimiento de su obligación de rendición de cuentas anuales a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

De acuerdo con lo anterior, si no fueran aprobadas las cuentas generales, provocaría un grave perjuicio a la Entidad Local, al no poder obtener el certificado acreditativo de la recepción, por la Cámara de Cuentas de Madrid, de la cuenta general, y en consecuencia, no podría concurrir a la participación de las subvenciones convocadas por la Comunidad de Madrid que tuviera interés en acudir, por no cumplir con el requisito anteriormente señalado.

Por otro lado, la disposición final tercera de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que modifica el apartado 1 del artículo 36 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, para el caso que las ..() las Entidades Locales incumplan la obligación de remitir al Tribunal de Cuentas (Cámara de cuentas de Madrid) la información a la que se refiere el artículo 212.5 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales., aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004., de 5 de marzo, se podrá retener el importe de las entregas a cuenta y, en su caso, anticipos y liquidaciones definitivas de la participación en los tributos del estado que le corresponda, y hasta que se considere cumplida tal obligación de remisión.()...A estos efectos, será objeto de retención la cuantía resultante, una vez practicados, en su caso, los reintegros y las devoluciones de los anticipos regulados por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, así como las retenciones a las que se refiere la disposición adicional cuarta del mencionado texto refundido.

Disposición adicional cuarta, Deudas de las entidades locales con acreedores públicos: modo de compensación y responsabilidad

El Estado podrá compensar las deudas firmes contraídas con este por las entidades locales con cargo a las órdenes de pago que se emitan para satisfacer su participación en los tributos del Estado.

Igualmente se podrán retener con cargo a dicha participación las deudas firmes que aquéllas hayan contraído con los organismos autónomos del Estado y la Seguridad Social a efectos de proceder a su extinción mediante la puesta en disposición de las citadas entidades acreedoras de los fondos correspondientes.

A los efectos previstos en los párrafos precedentes se declara la responsabilidad solidaria de las corporaciones locales respecto de las deudas tributarias o con la Seguridad Social, contraídas por las entidades a que se refieren los párrafos b) y c) del apartado 3 del artículo 85 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como de las que en su caso se contraigan por las mancomunidades, comarcas, áreas metropolitanas, entidades de ámbito inferior al municipio y por cualesquiera instituciones asociativas voluntarias públicas en las que aquéllas participen, en proporción a sus respectivas cuotas y sin perjuicio del derecho de repetir que les pueda asistir, en su caso.

De manera, que si no se cumple con la obligación de remisión de la cuenta general, la Entidad Local, podría verse debilitada aún mas su situación financiera, si finalmente se cumple la previsión contemplada en las disposiciones legales citadas, reteniéndole todo o parte de las entregas mensuales que le corresponden en la participación en los tributos del estado, hasta que se considere cumplida la obligación de remisión.

Por todo lo anterior, las alegaciones presentadas a la Cuenta General del 2013, atendiendo al presente supuesto deben ser **DESESTIMADAS**, pues impide aceptar estas observaciones contenidas en el informe de intervención, al existir un mayor perjuicio para la Administración el no cumplir con la obligación de remisión de la cuenta general en tiempo y

forma, sin que esta no aceptación desvirtúe las objeciones o reservas manifestadas en el informe de intervención

Es cuanto tengo el deber de informar, advirtiendo que la opinión jurídica recogida en el presente Informe se somete a cualquier otra mejor fundada en Derecho, y no sufre en modo alguno a otros Informes que se hayan podido solicitar o que preceptivamente se deban emitir para la válida adopción de los acuerdos.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por mayoría de I.U.-L.V. y P.S.O.E. (14 votos) y el voto negativo de U.P.yD. y P.P. (11 votos) acuerda: Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2013.

DEBATE

El Sr. Jiménez Concejál Delegado del Área de Hacienda, Patrimonio, Contratación, Régimen Interior y Recursos Humanos lee la Propuesta.

El Sr. Machuca portavoz de U.P.yD. expone que: Nos encontramos ante la aprobación de unas Cuentas Generales que a nuestro juicio no merecen respeto ni fiabilidad por las leyes y normas establecidas, según el informe de Intervención y comparando con las de otros años nos encontramos con los mismos problemas, con las misma falta de soluciones y con las mismas irregularidades. Podríamos hablar como en años interiores de unos presupuestos que se prorrogan indefinidamente, de la Cuenta General del 2013 que no ha sido formada rendida y aprobada desde el 15 de mayo, ni se sometió antes del 1 de junio a la Cámara de Cuentas y podríamos hablar del remanente de Tesorería negativo, del déficit de casi 15.000.000 € en el presupuesto, de las dificultades para pagar a las empresas que nos prestan un servicio, de la falta de solvencia a corto plazo, de los saldos negativos de 23 y 53 millones de euros que presentan algunas cuentas, de la falta de fiabilidad de otras, de la obligatoriedad que no se cumple de tener constituido el Patrimonio municipal o de pagos que se realizan sin consignación presupuestaria y de una infinidad de cosas que se hacen constar en esta liquidación de cuentas. Y esto no lo digo yo, lo dice la Intervención municipal en su informe.

Podríamos decir que por lo que implica, no estamos de acuerdo con aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2013, que aprobarlas es que se apruebe el hecho de asumir más deudas, deudas con las que nunca hemos estado de acuerdo, más irregularidades con los pagos que se están haciendo y menos probabilidades de poder seguir prestando los servicios esenciales, limpieza, calefacción para los colegios, alumbrado público, etc...

Podríamos pedir que se elabore un Plan de Tesorería que cumpla las normas, que se rehaga la Cuenta del 2013 o que se elabore un presupuesto acorde con la realidad, como llevamos 3 años pidiendo, podíamos pedir que se cumplan las leyes y sería tan imposible como si pidiéramos la luna, el partido que desgobierna este Ayuntamiento no está dispuesto a cumplir con la Ley de Estabilidad Presupuestaria ni con las resoluciones judiciales, ni las decisiones que se toman en este Pleno, ni por supuesto la reducción del déficit.

La Intervención municipal dice en su informe de 16 de septiembre que retirar y subsanar todos los aspectos indicados en las alegaciones y en su propio informe supondría primero no cumplir con la remisión de la Cuenta General y el Ayuntamiento podría ver debilitada su situación financiera.

Segundo, si finalmente se cumple la previsión contemplada en las disposiciones legales citadas, se le podría retirar parte o totalmente las cantidades mensuales que le corresponden por la participación de los Tributos del Estado.

Pues bien, si la Cuenta General hubiera sido formada, rendida y aprobada antes del 15 de mayo y sometida a la Comisión de Cuentas antes del 1 de junio como marca la ley habría habido tiempo de sobra para rehacer la Cuenta General con arreglo a la Normativa pero es que además han tenido un año para ajustarse a ella y no lo han hecho. ¿Nos podrían decir por qué?

Por otro lado si cumplir las disposiciones legales que se solicitan podría suponer la retención de los Tributos y su no cumplimiento, también la única vía que al parecer queda, ya que no escuchan a nadie, lo que queda es la intervención del Ayuntamiento por parte del Ministerio de Economía o por parte de la Comunidad Autónoma.

Hoy nos dirá este gobierno que sufrimos que todo se hace con arreglo a la normativa, que negarse a la aprobación de la Cuenta General es estar en contra de la ciudad, que ésta es la única forma de seguir adelante o que lo que se pretende es hundir su gobierno, nos dirán esto y mucho más para echar por tierra aquellos argumentos, que como en todos los años anteriores les dicen que han tratado de hacer lo que no hay que hacer, y como no, la oposición de la oposición apelará a la gobernabilidad y la gobernanza y a que el informe de Intervención dice que nos retendrán los Tributos del Estado, sin recordar que esto mismo ya lo han dicho antes y aún así nos los han retenido por hacer las cosas sin ajustarse al procedimiento, a lo poco que están de acuerdo con la forma de gobernar pero que respaldan sin ponerse ni colorados, para justificar el sinsentido y el incumplimiento sistemático de leyes y normas y por supuesto I.U.-L.V. tampoco recordará que el Interventor realiza informes mensuales en contra de firmar contratos que perjudican al Ayuntamiento por incumplir la Ley de Contratos y su Grupo no dice nada, yo lo llamo a esto memoria selectiva, y apoyo por conveniencia personal.

Podríamos estar horas hablando y no serviría de nada, 3 años de presupuestos irreales, 3 años de pedir que se cumplan las leyes y normas, 3 años de informes negativos de la Cámara de Cuentas, 3 años mintiéndonos a nosotros y a los parleños y 3 años de impotencia e indignación porque lo único que les interesa es seguir exprimiendo a la gente o seguir insultando o menospreciando al adversario político para no cambiar absolutamente nada

Si les queda alguna duda de cual va a ser el sentido de nuestro voto se lo voy a aclarar, no voy a ser copartícipe de su desastre administrativo y económico, no voy a compartir la responsabilidad de sus incumplimientos de leyes y normas, para eso para acompañarles en ese viaje ya tiene ustedes a I.U.-L.V., tan responsables como ustedes o incluso más si cabe, por el apoyo incondicional que le están dando en este desastre, un desastre que se da desde que empezó la legislatura; tenemos que escoger entre lo que es correcto y lo que es fácil, por desgracia ustedes eligen siempre el camino fácil, nosotros trataremos de escoger siempre el camino correcto.

El Sr. Santos portavoz de I.U.-L.V. manifiesta que:

“Hoy vamos a debatir la aprobación de la cuenta general correspondiente al año 2013.

Celebramos que este año, también la cuenta general se trae a aprobación en el tiempo y forma previsto en la legislación vigente, para remitirla a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, órgano fiscalizador de las Corporaciones Locales .

El viceinterventor en su informe de fecha 12 de junio, enumera una serie de irregularidades que venimos arrastrando desde ejercicios anteriores, debido a la mala gestión de los sucesivos gobiernos municipales con el beneplácito y el voto del Partido Popular y que no hacen más que reflejar la situación económica de este Ayuntamiento.

Tal como dijimos en el pleno del pasado año, **NO AVALAMOS LA GESTION ECONOMICA QUE HA DADO LUGAR A ESTE DEFICIT**, nunca hemos dado nuestro voto

afirmativo a las políticas privatizadoras y las grandes infraestructuras con las que el Partido Popular siempre ha estado a favor.

Siguiendo con el informe del viceinterventor:

El déficit, se ha reducido en más de 5 millones de euros, respecto al ejercicio 2012, y los servicios se van prestando, no en las condiciones que a IU nos gustaría y los ciudadanos demandan.

Es cierto que según el mismo informe, queda mucho camino por recorrer:

Es necesaria la elaboración de un inventario de bienes y derechos del Ayuntamiento y su conexión a la contabilidad patrimonial.

Completar y dar coherencia al patrimonio municipal del suelo, que estamos obligados a tener constituido.

La necesaria elaboración de un inventario específico de carácter contable para detallar individualmente el inmovilizado.

El reflejo de diferentes desajustes en varias cuentas del presupuesto, es consecuencia de no contar con un presupuesto actualizado, más real con la situación.

La mejora en la recaudación de ingresos pendientes, derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación.

La única preocupación del Partido Popular es dar cumplimiento al artículo 135, donde se prioriza el pago de la deuda y el equilibrio presupuestario, antes que la prestación de los servicios al ciudadano y la viabilidad de una administración local como todos ustedes saben IZQUIERDA UNIDA ESTA EN CONTRA de la modificación de este artículo.

Por lo que seguimos demandando más financiación para las entidades locales que son las que prestan los servicios a la ciudadanía sin recibir las compensaciones necesarias por parte de otras administraciones, que son las que tienen las competencias (30% de gastos – 12% ingresos).

Estos últimos años, con la realidad social que estamos viviendo, los ayuntamientos, que son la administración más cercana a los vecinos y vecinas, no están viendo aumentados sus recursos en los temas de atención a los colectivos más desfavorecidos.

Izquierda Unida considera que no aprobar en este Pleno la cuenta general produce más perjuicios que beneficios, según consta en el informe del viceinterventor de fecha 16 de Septiembre, que dice:

- Se condicionaría el pago de subvenciones a entidades locales de la Comunidad de Madrid.
- Se provocaría un grave perjuicio a este ayuntamiento al no poder obtener el certificado acreditativo de la recepción por la cámara de cuentas de Madrid, por lo que no se podría concurrir a la participación de las subvenciones convocadas por la comunidad de Madrid.
- Se podrá retener el importe de las entregas a cuenta y en su caso anticipos y liquidaciones definitivas de la participación de los tributos del estado que le correspondan, hasta cumplida la obligación de remisión.

- De manera que si no se cumple con la obligación de remisión de la cuenta general, la entidad local podría verse debilitada, aún más, su situación financiera.

Por todo lo anteriormente descrito, este Grupo Municipal, va a votar favorablemente a la remisión de la cuenta General a la Cámara de Cuentas y al Tribunal de cuentas, ya que, aunque lo que ha pretendido el Partido Popular durante toda la legislatura, aun siendo corresponsable de la situación del Ayuntamiento, es que éste sea intervenido, no nos asuntan sus amenazas de denuncia que lleva realizando durante toda la legislatura y que lo único que intentan es enmascarar su inoperancia de propuesta política e imponer su ideología.”

El Sr. López del Pozo, portavoz del P.P. expone que: Yo no voy a entrar en disquisiciones técnicas, presupuestarias, en números, déficit, etc... porque ya lo han hecho los portavoces de U.P.yD. e I.U.-L.V. me voy a centrar en la realidad de lo que hoy tenemos que votar aquí.

El Viceinterventor del Ayuntamiento es el encargado de formular la Cuenta General y en el inicio de ese informe dice que esta Cuenta General no es un mero papel, de hecho son tres tochos importantes y que es el mecanismo que tienen los vecinos de Parla para saber exactamente que se está haciendo con su dinero. Eso lo dice el Viceinterventor al inicio del informe y lo que nos dice en el informe es que esa Cuenta General no refleja la realidad del municipio, no refleja la realidad contable, presupuestaria y patrimonial del municipio.

Ante esa situación un Concejal de Hacienda y Presidente de la Comisión de Cuentas que fuese medianamente responsable, le dice al Interventor: “Oiga usted, tráigame una Cuenta General correcta que refleje la realidad del municipio”, pero ya sabemos la realidad del Concejal de Hacienda de este Ayuntamiento, se convoca esa Comisión de Cuentas, el P.P. hace alegaciones y dice que si esas cuentas son ficticias háganlas ustedes bien, y traigan a quienes representamos a los vecinos unas cuentas correctas, queremos saber cual es la realidad financiera y patrimonial de este Ayuntamiento, porque el Interventor dice que esto es ficticio, hacemos esas alegaciones y discúlpeme Sr. Viceinterventor, un Habilitado Nacional no puede decir: “ tienen ustedes razón, estas cuentas son ficticias pero hay que aprobarlas” porque sino nos van a sancionar.

Vamos a ver, la responsabilidad de formular la Cuenta es del Viceinterventor y nos dice que esas cuentas son ficticias, y si nosotros las aprobamos esa responsabilidad ya la estamos asumiendo nosotros, es nuestra, porque él ya nos ha dicho que esto es falso pero apruébenlo, y nosotros vamos y lo aprobamos sabiendo que es falso, no da la sensación de ser la cosa muy responsable, porque las sanciones que se nos dicen que nos pueden poner que es, que se nos retenga la participación en los Tributos del Estado ya nos los están haciendo y por el máximo legal, que es del 50%, luego ya no nos pueden retener más, pero al final, los vecinos de Parla lo que tienen que saber es que lo que nos están diciendo, el Alcalde que es quien convoca este Pleno para que se apruebe al Cuenta y el Viceinterventor es que los Concejales de Parla que representamos a los vecinos aprobemos una Cuenta General que es ficticia, eso es lo que realmente se nos está pidiendo, por lo tanto nosotros no podemos votar algo que se nos está diciendo que es ilegal y ficticio, eso cualquier persona responsable no lo puede hacer, que hay que comunicárselo en un plazo legal a la Cámara de Cuentas, sí, no se preocupe nosotros el P.P. vamos a poner en conocimiento de la Cámara de Cuentas, del Tribunal de Cuentas y del Ministerio de Hacienda, que la Cuenta General que va a ser remitida en los próximos días es ficticia, no refleja la realidad del municipio, no refleja cual es el Patrimonio.

Para que se hagan una idea los vecinos de Parla y los que hoy están aquí, el informe dice que en cuanto a terrenos, debemos terrenos por valor de 50.000.000 €, el patrimonio de los vecinos de Parla es que debemos terrenos por valor de 50.000.000 € eso es lo que refleja esta Cuenta General que quieren que nosotros aprobemos, ¿en qué cabeza cabe?

Si estas cuentas no reflejan la realidad del municipio, dicho por el Habilitado Nacional, y las Cuentas son el instrumento con el que cuentan los vecinos para conocer su Patrimonio, y lo que han hecho con su dinero, nosotros no podemos votar a favor de esta Propuesta, y esto señores se lo digo como Concejal y entiendo que un Concejal responsable no puede votar a favor de esto, pero si les hablo como partido, por favor vótenlo ustedes a favor.

Hay una ley de Transparencia y de buen Gobierno, que yo le pregunté al Sr. Viceinterventor cuáles son las responsabilidades, léanse ustedes el art. 28 de la mencionada ley, y aquellos cargos públicos, que somos todos nosotros, que no elaboremos un Plan económico financiero que van en contra de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, el art. 135 de la Constitución Española, realicemos pagos sin partida presupuestaria no adoptemos acuerdos de no estabilidad, en fin no hagamos lo que dice que hagamos el Viceinterventor, al que usted felicita, lleva dos años diciendo que hay que hacer eso, pero conlleva responsabilidades para los Concejales y esas responsabilidades van desde la destitución del cargo de Concejal y no poder ostentar cargo público en un periodo mínimo de 5 años o máximo de 10, por lo tanto léanse el art. 28, me da la sensación que algún Concejal o Concejala ha sido más inteligente, y voten ustedes a favor de este acuerdo, porque probablemente lo que el Sr. Santos dice que yo llevo intentando hacer toda la legislatura lo van a conseguir ustedes mismos con su voto hoy aquí.

El Sr. Alcalde interviene y dice que tengamos la fiesta en paz, no puede usted estar continuamente amenazando a todos los miembros de la Corporación, ni amenazando con la Cámara de Cuentas y el Tribunal del Cuentas que campa por este Ayuntamiento con su derecho a fiscalizar las cuentas del Ayuntamiento, y cuantas veces han venido a este Casa, tantas como han querido y con todas las garantías más de una docena de veces en los últimos dos años, y creo que ningún Concejal ha tenido algún problema al respecto, por lo tanto las amenazas, Sr. portavoz del P.P. se las puede ahorrar, continuamente estamos sometidos a ese pajarraco negro que nos sobrevuela esperando que alguna cosa caiga del cielo para contaminar a algún Concejal de este equipo de gobierno, estamos ya cansados a estas alturas de curso así que ahórrese usted ese discurso.

El Sr. Viceinterventor ha hecho un informe profesional a la altura de su cargo y por lo tanto y ninguno de nosotros podemos dudar de lo que pone encima de la mesa y cada uno interpreta el informe como le parece, a usted le viene bien decir que el inventario es algo ficticio e intenta acotar a los Concejales de la oposición para que no voten fuera de una realidad dura, difícil y complicada, pero mire usted los servicios se siguen prestando y hemos tenido dificultades pero se han ido solventando los problemas, habrá que seguir arreglando otros, surgirán otros más, porque estamos en un país deshecho Sr. portavoz del P.P. y deshecho por un gobierno que cada vez nos lo pone más difícil y esa es la realidad, podemos vestirla como usted quiera pero esa es la realidad.

El Sr. Jiménez Concejal Delegado del Área de Hacienda, Patrimonio, Contratación, Régimen Interior y Recursos Humanos cierra el debate y dice:

“Se propone al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2013. Hay que resaltar que se han cumplido todos los trámites legales previstos en el ordenamiento vigente. Así, este documento fue dictaminado favorablemente, en su trámite inicial, por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en su sesión de fecha 16 de julio de este año. Sometido dicho dictamen a exposición pública y presentadas una serie de reclamaciones, reparos u observaciones, transcurrido el plazo reglamentario y previo informe de la Intervención Municipal, en sesión de fecha 22 de este mes de la citada Comisión Informativa, se resuelve no tomar en consideración el documento reclamatorio presentado por el Partido Popular, dictaminar favorablemente la propuesta de la Cuenta General del ejercicio 2013 y su elevación al Ayuntamiento-Pleno para su definitiva aprobación.

Esta sucesión de actos administrativos van a dar cumplimiento a lo determinado por la legislación vigente en el ámbito estrictamente presupuestario y significa que este Ayuntamiento está completamente al día de cuantos requisitos están contemplados en la Ley (como no podía ser de otra manera), pudiendo afirmar este Concejal, que su tarea de estricto cumplimiento de las Normas, está realizado. Creemos que esta es una prueba más de la transparencia de este Equipo de Gobierno, a la hora de que nuestros conciudadanos conozcan el destino, hasta el último euro, del dinero que aportan al sostenimiento de las arcas municipales vía tributos.

Sin entrar a valorar los razonamientos técnicos contenidos en el informe del Sr. Vice-Interventor, quiero resaltar que dicho documento recomienda la aprobación de la Cuenta General en evitación de ulteriores perjuicios que su dilatación en el tiempo, pudiera generar a la situación económica de esta Corporación Municipal y que en el rechazo de las alegaciones planteadas, exclusivamente por el Partido Popular, se ha tenido en cuenta lo aconsejado por la propia Intervención Municipal.

Dicho esto, este Concejal quiere hacer resaltar lo siguiente respecto de la Cuenta General del ejercicio del 2013:

- La situación que se observa en el remanente de Tesorería, es en parte producto de la aportación para insolvencias previstas en la nueva Ley 27/2013. Y esto es así. Lo queramos o no. Y por tanto, así se ha ejecutado contablemente. Nunca olvidemos que el cumplimiento de la Ley es lo que prima en la tarea de este Equipo de Gobierno.
- No queremos dejar pasar esta oportunidad para dejar meridianamente claro que los importes destinados por el Fondo de Financiación para sufragar la deuda comercial, lo que se denomina en términos coloquiales “pago a proveedores”, no significan un regalo de Rajoy o del ministro Montoro. Nada de eso. Se trata simplemente de un préstamo efectuado al Ayuntamiento para hacer frente a sus obligaciones de pago. Préstamo que deberá ser “religiosamente” reintegrado. ¿Queda claro. Sr. López?. Préstamo no es regalo. No admitiremos ninguna insinuación más de que es un regalo del PP al Ayuntamiento de Parla.

Tanto es así, que nos gustaría estar incluidos en esa serie de ayuntamientos que disponían antes de dos años de carencia y ahora de cuatro años para el reintegro de sus préstamos tras haber cambiando las reglas del juego, máxime cuando esa posibilidad se les brindó a propuesta del Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento y ¡oh casualidad!, nuestra Corporación Municipal, no se ve beneficiada por esa medida. ¿Alguna mano negra?. Queremos creer que no, ¿verdad Sr. López?. En cualquier caso le comunico que este concejal y el equipo de gobierno, siguen trabajando para obtener ese periodo de carencia que aliviaría, en parte, las tensiones de la Tesorería Municipal.

También queremos resaltar que la cantidad consignada en los Reconocimientos Extrajudiciales de Crédito, tiene su origen en la imputación al ejercicio del 2013 de cantidades correspondientes a ejercicios anteriores y que lógicamente, esta circunstancia, incrementa su monto económicamente, pero que no corresponden en absoluto al ejercicio en cuestión.

Finalmente, no es baladí afirmar que con la gestión realizada. Se ha conseguido minorar en una cuantía razonable los gastos de este Ayuntamiento, en orden a normalizar el estado de gastos respecto del de ingresos.

En definitiva, estamos abordando y consiguiendo, adecuar la situación de las arcas municipales a la situación real, sin dejar de guiar nuestra tarea hacia aquellos objetivos que siempre hemos enunciado. No cejaremos en dar los mejores servicios a los parleños y parleñas, esforzándonos, día a día, en atender a aquellas familias que están sufriendo injustamente esta prolongada y dura crisis económica.

La transparencia que significa estar al día en cuanto a la rendición de las cuentas municipales y nuestro compromiso de distribución de rentas a favor de las capas más desprotegidas de nuestra ciudad, es una de las pautas que nos diferencian de las políticas del Partido Popular, que circulan en sentido contrario, ¿verdad Don Miguel Ángel?. De verdad le digo y les digo que todos los que ejercemos alguna tarea política, nos somos iguales. Usted, Sr. López y sus compañeros de bancada, ni siquiera se parecen a los ciudadanos que viven en Parla. Sólo se parecen a los suyos. A los de ustedes...”

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 10:00 minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.